

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
No. De Oficio: CEMER/422/2017
Santiago de Querétaro, Qro. A 20 de junio de 2017

LIC. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CARLÍN
COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y tras el análisis del proyecto remitido a Comisión en fecha 05 de junio del presente mediante oficio DG/CJ/1367/2017, por NO ser un acuerdo relacionado con trámites que permiten avanzar con la simplificación administrativa, el proyecto "Reglamento de la Ley del Deporte del Estado de Querétaro" no es susceptible de presentación de MIR y puede continuar con su proceso de publicación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo

